

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

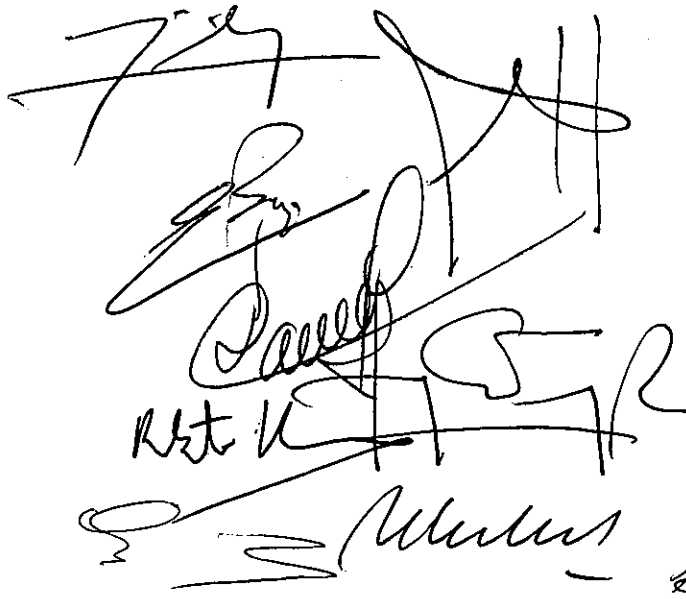
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 28 DIC 2011

Señor  
Presidente  
Comisión Permanente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de poner en conocimiento de ese Cuerpo, que en el día de la fecha se dictó un decreto, cuya copia se adjunta, por el cual se deroga el Decreto N° 71/008 de 18 de febrero de 2008 y se constituye por parte de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) una sociedad anónima cuyos accionistas serán la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y la CND.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración,



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

Fragebogen

H  
J

Telefon

A